

**PAGA HORAS
DECRETO N° 0059
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

15 FNF 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5667 (18/12/2013), que autoriza a los funcionarios del Departamento de Inspección, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios durante el mes de **DICIEMBRE 2013**, con un tope de **40:00 horas al 25% y de 70:00 horas al 50%**.
- 2.- El Certificado N° 12 del Director de Administración y Finanzas, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de **DICIEMBRE 2013**.

D E C R E T O :

1º PAGUESE, al funcionario que más abajo se individualiza, las horas y/o trabajos extraordinarios realizados durante el mes de **DICIEMBRE 2013**, con un recargo del 25% y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
VALENZUELA FUENTES REINALDO	34:00	59:00

2º. El departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUCY FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**